

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**ALGETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2011, se acordó aprobar la rectificación del anexo de personal del Presupuesto General para el ejercicio 2011 con objeto de adecuar las retribuciones al contenido de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, aprobando las retribuciones salariales previstas en las tablas adjuntas para todo el personal sujeto al pago de salarios dependiente del Ayuntamiento de Algete. Quedando a exposición pública por el plazo de quince días, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o en su caso reclamaciones, a esta aprobación inicial de esta amortización.

En Algete, a 24 de febrero de 2011.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/7.124/11)